

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Filiación 2020-0021

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la parte demandada mediante la cual solicita dar trámite a las excepciones previas, se le informa que, revisado el escrito de contestación de demanda, presentó excepciones de fondo mas no previas, la cuales son materia de estudio en la sentencia.

Como quiera, mediante auto del 7 de julio de 2022, se requirió a las partes para que informaran lugar donde se encuentran los restos óseos del causante JOSE FLAMINGO BUSTACARA y habiendo dado cumplimiento a lo ordenado se dispone:

Se señala la hora de las **9:30 a.m del 30 de junio del 2023**, para la práctica de la exhumación del cadáver del señor JOSE FLAMINGO BUSTACARA, para la toma de la muestra necesaria para la práctica de la prueba de ADN decretada en auto del 20 de mayo de 2022 al grupo conformado por el demandante, los demandados y el causante. El cadáver, se encuentra inhumado en Jardines del Apogeo- lote 01875 sección 02 jardín la sagrada familia. Comuníquese esta decisión al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que designe el perito que ha de llevar a cabo la práctica de la prueba y al cementerio Jardines del Apogeo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ